

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1416
Salta, 4 de octubre de 2013
Expediente N° 10.283/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Introducción a la Biología de la Escuela de Biología, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 la Comisión Asesora interviniente aconseja la adscripción como profesional de la Lic. Emma Anhyela Guantay.-

Que - asimismo - la Comisión de Docencia y Disciplina resuelve dar lugar a la aprobación de adscripción profesional.-

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honorem"** - a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA** de la Escuela de Biología a la **Lic EMMA ANHYELA GUANTAY**, por el término de Dos (2) años a partir de la fecha de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Rebeca Acosta con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- APROBAR el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "Análisis de biotoxicidad aguda y crónica en anuros del Valle de Lerma".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por Resolución R-

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1416
Salta, 4 de octubre de 2013
Expediente N° 10.283/2013

DNAT-2013-973 evaluará la actividad realizada por la Lic. Emma Anhyela Guantay (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dra. Rebeca Acosta, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Lic. María Mercedes ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Prof. Socorro del V CHAGRA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales